

Régimen transitorio compra vivienda habitual

Escrito por Davidi - 22/06/2015 08:18

Buenos días, mi novia y yo compramos una vivienda en 2005 al 50%, así como también la hipoteca al 50% . Yo he estado aplicando la deducción por la misma desde entonces, pero ella no porque ha estado siempre en el paro. El año pasado en diciembre empezó a trabajar. Al hacer ahora su declaración de la renta le dicen que ella no puede ahora aplicar su parte de deducción, según el siguiente motivo: " En todo caso para aplicar el régimen transitorio se exige que se hayan aplicado la deducción por dicha vivienda en 2012 o en años anteriores".

Cual es la solución si mi pareja no trabajó hasta este año pasado y por tanto no pudo hacer declaración para poder beneficiarse de deducción por vivienda?

Gracias.

=====

Re: Régimen transitorio compra vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 23/06/2015 12:02

Yo creo que lo puede deducir. Lo que cuenta es la fecha de adquisición no la fecha desde cuando se ha podido deducirse.

¿Habéis consulta en Hacienda? ¿Y en una asesoría fiscal?

Salu2.

=====